



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Cítase al señor Jefe de Gabinete de Ministros, **Sr. Manuel Adorni**, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de ser interpelado en los términos del artículo 101 de la Constitución Nacional. El funcionario deberá dar cuenta de las presuntas irregularidades en el uso de bienes del Estado y fondos públicos, bajo el siguiente temario:

- a) Traslado, alojamiento y gastos de su cónyuge en la ciudad de Nueva York en el marco de una comitiva oficial, especificando la partida presupuestaria afectada.
- b) Detalle pormenorizado de su reciente traslado a la República Oriental del Uruguay en una aeronave privada durante el feriado de carnaval; debiendo acreditar fehacientemente la modalidad de pago, el origen de los fondos y la identidad de la persona humana o jurídica que sufragó dicho desplazamiento, dado el carácter ajeno a sus funciones públicas.
- c) Cualquier otra utilización indebida de recursos públicos que surja del proceso de interpelación o de hechos de público conocimiento que comprometan la ética en el ejercicio de la función pública.

ARTÍCULO 2°: La Honorable Cámara podrá abocarse al tratamiento de una moción de censura y/o, en su defecto, la remoción del Jefe de Gabinete de Ministros en la misma sesión en que se trate la interpelación aquí propuesta.

GERMÁN MARTÍNEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto convocar al Jefe de Gabinete de Ministros, Sr. Manuel Adorni, a fin de que brinde explicaciones ante este cuerpo sobre conductas que revisten una presunta malversación de caudales públicos y un apartamiento flagrante de los deberes de funcionario público.

Asimismo, conforme lo faculta el artículo 101 de nuestra Carta Magna, esta Honorable Cámara se reserva el derecho de promover la moción de censura correspondiente en caso de que las explicaciones resulten insuficientes o confirmen el uso indebido de los bienes del Estado Nacional.

En un contexto de profunda crisis económica, donde el Poder Ejecutivo exige un sacrificio extremo a la ciudadanía bajo la premisa de que "no hay plata", resulta ética y jurídicamente inadmisibles que los funcionarios de más alta jerarquía utilicen la logística y los fondos nacionales para fines estrictamente personales.

El viaje a la ciudad de Nueva York Es de público conocimiento la participación de la cónyuge del funcionario, la Sra. Bettina Angeletti, en la comitiva oficial a los Estados Unidos en marzo de 2026. El propio Jefe de Gabinete, en declaraciones mediáticas, reconoció que la presencia de su esposa en la aeronave presidencial ARG-01 obedeció a razones de índole privada ("quería que me acompañe").



H. Cámara de Diputados de la Nación

Esta confesión de parte evidencia una vulneración directa a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Ley 25.188). El uso de una aeronave oficial —cuyos costos operativos son sufragados por el erario— para el traslado de un particular sin funciones asignadas, constituye un desvío de recursos que de ninguna manera puede encuadrarse en la "esfera privada" del funcionario. El patrimonio estatal no es una extensión del patrimonio personal de los ministros.

Traslado a Uruguay y opacidad en el financiamiento Se suma a lo expuesto un segundo hecho de extrema gravedad: el desplazamiento del Sr. Adorni junto a su familia a la República Oriental del Uruguay durante el feriado de carnaval en una aeronave privada. Resulta imperativo conocer el costo de dicho vuelo, la modalidad de pago y, fundamentalmente, la identidad del titular de la aeronave o emisor de los fondos.

La falta de transparencia en este punto alimenta la sospecha de la recepción de dádivas o beneficios indebidos por parte de sujetos con intereses ante la administración pública, conducta expresamente prohibida por el ordenamiento legal vigente.

La gravedad de estos hechos erosiona la confianza institucional y expone una preocupante contradicción entre el discurso de austeridad oficial y la práctica de privilegios de la "casta" que el propio Gobierno dice combatir. La moral como política de Estado no puede ser un eslogan vacío; debe ser una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

La interpelación es la herramienta constitucional por excelencia para que los representantes del pueblo garanticen que ningún funcionario,



H. Cámara de Diputados de la Nación

por más cercano que sea al Presidente de la Nación, se encuentre por encima de la ley.

Por las razones expuestas, solicitamos a las señoras y señores Diputados el acompañamiento del presente proyecto de resolución.